TESÃI HA TEKO PORÃVE Moroncndcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

Asunción 16 de noviembre de 2020.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 17 NOV. 2020 HORA: 15:52hs.
Nº: 170849/2020. FIRMA:

Señora.
Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con relación al expediente con mesa de entrada **Nº 170.849/2020** remitida a la **Dirección General de Administración y Finanza** solicitando **Ampliación de la Vigencia de Contrato** correspondiente a la Licitación con **ID Nº 351.945 – SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS – S2** a fin de utilizar el monto máximo del llamado y realizar la ampliación hasta el **31-12-2021**.

En este sentido remito el estado y saldo del Llamado mencionado.

Sin otro particular, y en espera de un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 17 NOV. 2020 HORA: 12:09
Nº 170849/20 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN PABLO
DIRECCION
Asunción - Paraguay

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General

- *Se adjunta estado del Lote Nº 4 PLURIANUAL I.D. 351.945- Contrato Abierto N 55/2019, Esterilizadora Paraguaya SRL.*

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

L.C.O N 02/2018 - Servicio de Esterilizacion de Materiales para Dependencia del M.S.P.Y B.S. PLURIANUAL I.D. 351.945- Contrato Abierto N 55/2019										Para Adenda	
Lote	**Descripcion del servicio**	**Especificacion Tecnica**	**Presentacion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Maximo**	**Total de Eventos**	**Eventos Utilizados**	**Saldo de Eventos**	**Monto Total en Guaranies**
4	Servicio de Esterilizacion de Materiales Varios para el Hospital de San Pablo	SERVICIO DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO DE MATERIALES VARIOS PARA HOSPITALES COMO: TUBULADOR PARA RESPIRADORES, FILTROS RESPIRADOR, MASCARILLA, BIGOTERA, FRASQUITO, PL., CIRCUITO DE PACIENTE, CENSORES, CANULAS ASPIRACION, HUMIFICADORES, ADAPTADORES, CATETER VIA CENTRAL,MACRO MICRO GOTAS, BAJA LENGUA, AGUJAS , SONDAS, TUBO ENDOTRAQUEAL, MARIPOSA, CONECTOR DE ASPIRADOR,COLECTOR DE ORINA,FRASCO CONTENEDOR LACTARIO, TUBO DT, DOSIFLOW, CAÑITOS CORRUGADOS RESPIRADOR, JERINGA PARA INFUSION Y OTROS. LA ENUMERARION DE LOS PRODUCTOS NO ES LIMITATIVA. LOS MATERIALES A ESTERILIZAR SERAN RETIRADOS EN BOLSA CON UN PROMEDIO DE BOLSAS DE 100 LTS COMO MINIMO CADA UNA Y LA ENTREGA DE LOS MATERIALES ESTERILIZADOS SE HARAN CON EMBALAJES ESTERIL DOBLE HERMETICAMENTE CERRADO CON FECHA DE ELABORACION Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL SERVICIO REALIZADO EN ADA UNA DE ELLAS Y EL TOTAL DE CADA BOLSA SERA EN CONTENEDORES DE PLASTICO CERRADO. LA FRECUENCIA DE RETIRO DE MATERIALES SERA 2 O3 VECES POR SEMANA PUDIENDO AUMENTAR SEGUN NECESIDAD DEL SERVICIO.	Eventos	Unidad	1	73,500	110,000,000	1,496	566	**930**	**68,355,000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN PABLO
DIRECCION
Asunción - Paraguay

...VICENTE ACUÑA APPLEYARD
MEDICO - CIRUJANO R.P. Nº 3512

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moteenondcha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dictamen 1104/20

HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

Asunción 02 de noviembre de 2020.

Folio 704

Señora.
Martha Peña Kieninger., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar apoyo con las gestiones desde su Dirección para iniciar una **Ampliación de la Vigencia de Contrato** correspondiente a la Licitación con **ID Nº 351.945 – SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS – S2** a fin de utilizar el monto máximo del llamado y realizar la ampliación hasta el **31-12-2021**.

Es importante destacar, que la necesidad de contar con dicho servicio, es prioridad para el **Hospital General Materno Infantil San Pablo.**

Sin otro particular, y en espera de un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

26
170849
04-11-2020
DAVID

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL SAN PABLO DIRECCIÓN Asunción

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital Materno Infantil
San Pablo

- *Se adjunta nota de Conformidad, Esterilizadora Paraguaya SRL.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP Y BS - DOC
04 NOV. 2020 HORA: 16:44
Nº 170849/20 FIRMA:

Avenida La Victoria e/ Incas - Bº San Pablo
Asunción - Paraguay
Teléfono: 500.078
Fax: 509.400

Asunción 08 de octubre de 2020.

Señora.
Alejandra Arce
ESTERILIZADORA PYA. S.A.
Presente.

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar su Conformidad para la **Ampliación de la Vigencia Contractual** de la Licitación con **ID 351.945 - SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - S2** a fin de utilizar el monto máximo del llamado., motivo por el cual requerimos dicha ampliación hasta el 31-12-2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL SAN PABLO
DIRECCION
Asunción - Paraguay

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L
Proteccion, Higiene y Salud

Cel.: 0981 729 067 / 0971 772 204
Dirección: Juan de Salazar 129
Mariano Roque Alonso – Paraguay

Mariano Roque Alonso, 19 de Octubre de 2020

SEÑORES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ATN: HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

PRESENTE

Por medio de la presente le hacemos llegar nuestra conformidad para la ampliación de la vigencia contractual,

Correspondiente a la LCO 02/2018 – ID 351.945 "Servicio de esterilización de materiales hospitalarios para dependencias del MSPYBS ".

Sin otro motivo en particular, me despido,

Atentamente

Alejandra Arce
Gerente

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L
Proteccion, Higiene y Salud

M:05hs

RECIBIDO
21 OCT. 2020
ADMINISTRACION
283
Hosp. Materno Infantil San Pablo

A Administración

Dr. Vicente Acosta Appleyard
Director General
Hospital Materno Infantil
San Pablo

3 - NOV. 2020

CONTRATO ABIERTO N° 55/2019

L.C.O. N° 02/2018 – "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS – PLURIANUAL - I.D. N° 351.945.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con **Cédula de Identidad N° 589.671**, **Director General del Instituto de Medicina Tropical**, designado por **Resolución D.G. RR. HH. N° 235**, de fecha 13 de febrero de 2018; el **Sr. Felipe Santiago González Ávila**, con **Cédula de Identidad N° 1.057.846**, **Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente - INERAM;** designado por **Resolución D.G. RR. HH. N° 148**, de fecha 30 de agosto de 2018; **el Sr. Luis Alberto Prats Rodas**, con **Cédula de Identidad N° 2.301.910**, **Director del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo;** designado por **Resolución D.G. RR.HH. N° 405**, de fecha 13 de Setiembre de 2.018 y el **Sr. Dimas Vicente Acuña Appleyard**, con **Cedula de Identidad N° 693.584**, **Director del Hospital Materno Infantil San Pablo**, designado por **Resolución D.G. RR.HH.** N° 28, de fecha 19 de agosto de 2008; facultados a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 227**, de fecha 18 de marzo de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.**, con **RUC N° 80078594-0**, domiciliada en Juan de Salazar N° 129, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María Alejandra Arce Oddone**, con **Cédula de Identidad N° 2.036.659**; según **Cesión y Transferencia de Cuota de Capital y Modificación de Estatutos Sociales**, otorgado por la **Escribana Pública Idalina Gamarra Ayala**, con **Registro N° 681**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la L.C.O. N° 02/2018 – "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
L.C.O. N° 02/2018 - "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 351.945.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

El presente llamado es plurianual por lo que los pagos de la presente licitación se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **L.C.O. N° 02/2018** – "SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 227**, de fecha 18 de marzo de 2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **122.387.500** (Guaraníes ciento veinte y dos millones trescientos ochenta y siete mil quinientos) y un Monto Máximo de Gs **244.775.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil).-

Dr. Felipe González Avila
Director Ejecutor
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

Dr. Luis Prats
Reg. Prof. N° 3869
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo

Director General
Hospital Materno Infantil
San Pablo

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes dependencias:

Para el Lote N° 01: Instituto de Medicina Tropical – IMT.
Para el Lote N° 02: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente – INERAM.
Para el Lote N° 03: Hospital Materno Infantil de San Lorenzo.
Para el Lote N° 04: Hospital Materno de San Pablo.

Las cuales emitirán las órdenes de entrega y/o Servicio, otorgarán las conformidades de recepción y se responsabilizarán de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Abril de 2019.

Sra. María Alejandra Aree Oddone
CONTRATISTA

Dr. Oscar Mario Faella
Director General IMT
Sr. Oscar Mario Faella
CONTRATANTE

Sr. Felipe Santiago González Ávila
CONTRATANTE

Dr. Luis Prats
Reg. Prof. 8369
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo
Sr. Luis Alberto Prats Rodas
CONTRATANTE

Sr. Dimas Vicente Acuña Appleyard
CONTRATANTE

CGC 14.1; 14.2; 14.3 y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes**: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. EL llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto los siguientes documentos: • Orden de Compra y/o Servicio. • Nota de Remisión y/o Informe Técnico • Factura. • Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios. • Copia del contrato y Adendas si las hubiere. • Certificado de cumplimiento tributario. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del monto total máximo del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA.*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA.*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue. "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulara en el Contrato, será

Vicente Arturo Appleyard
Director General
Hospital Materno Infantil
San Pablo

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dr. Oscar Mario Faella
Director General - IMT

Dr. [illegible]
Reg. Prof. N°8369
Director General
Hospital Gral. San Lorenzo

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Protección, Higiene y Salud
Tels. 021 755 [illegible] / Cel. 0971 - 772 204
Juan De Salazar 126 - M.R.A.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Simese Nro: 170849 - / 2020

Fecha de Doc.: 30/11/2020 - Hora: 14:23

REFERENCIA: Simese

10/12

Remitente: --

Dependencia: HOSPITAL SAN PABLO

SOLICITUD DE AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL ID 351945 SERVICIO DE ESTERILIZACION

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ

DICTAMEN DOC 1104/20 REF LCONRO 02/18 SERIVICIOS DE ESTERILIZACION DE MATERIALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS ID NRO 351.945.

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ Fecha: 2020-11-30 Hora: 08:58

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: ____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____

/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/____/

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: Se remite Res. DGAF suscrita.

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos A. Delgado F.
Departamento de Contratos y Garantías
DOC - DGAF - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0170849 /2020

Relacion Simese:

Fecha de Doc.: 04/11/2020 - Hora: 14:23

Remitente: --

Dependencia: HOSPITAL SAN PABLO

SOLICITUD DE AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL ID 351945 SERVICIO DE ESTERILIZACION

Recibio: DAVID FEDERICO BENITEZ BENITEZ

Recibido por:

Aclaracion:

Sello:

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 05 NOV. 2020 HORA: 11:56
Nº 170.849/2020

Fecha:

Hora:

Remitido a: _____/

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: A su atención. — [signature]

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

REMISIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>
Para: ugd.dgaf@mspbs.gov.py

27 de noviembre de 2020, 15:39

BUENAS,

LE REMITO ADJUNTO LO SOLICITADO:

- SIMESE NO. 43.789/20 - ID NO. 382.798 - LPN NO. 54/2020
- SIMESE NO. 147.058/20 - ID NO. 349.203 - LI NO. 01/2018
- SIMESE NO. 179.938/20 - ID NO. 363.610 - LPN NO. 31/2019

ATENTAMENTE.

SONIA RIVEROS
ASJT - DOC

4 adjuntos

Resol..doc
165K

RESOLUCION DICTAMEN 1198-2020 SEGUNDA RENOVACION.doc
179K

RESOLUCIÓN - DICTAMEN 636 - 20 CAMBIO DE MODELO.doc
139K

RESOLUCION DICTAMEN 1201.20 -.doc
156K